

UTILITARISMO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN

María Victoria Costa

En muchos de los debates acerca de políticas educativas públicas suelen presentarse demandas de mayor igualdad y mayor igualdad de oportunidades, las cuales implican la afirmación de que el sistema vigente es injusto y debería por ende ser modificado. Estas demandas pueden ser expresadas en términos de un igual derecho a la educación o de un derecho a una auténtica igualdad de oportunidades educativas, expresiones que también se fundan en cierta noción, más o menos articulada, de la justicia. Algunos filósofos niegan, sin embargo, que pueda haber una conexión tal entre justicia, principios distributivos igualitarios y derechos de los ciudadanos, con lo cual invalidan al mismo tiempo su aplicación en el ámbito educativo. En términos generales, esos filósofos consideran que algunas o todas estas nociones son confusas y carentes de un fundamento apropiado, y por lo tanto no pueden constituir una guía adecuada para la elaboración de políticas sociales. Entre ellos se encuentra Richard Hare,¹ quien analiza cuestiones de justicia en la distribución de recursos educativos desde una perspectiva utilitarista. A continuación, me ocuparé de presentar y discutir brevemente sus principales tesis.

Luego de distinguir varios sentidos en que se utiliza la expresión “justo” o “justicia”, Hare sostiene que los argumentos acerca de lo que es justo en el sentido de la justicia distributiva deben proceder en dos etapas: una primera en la cual se seleccionan principios de justicia, y una segunda en la cual se aplican los principios para determinar qué actos particulares son justos. Según este autor, los principios de justicia han de escogerse sobre una base utilitarista, que cuente a cada uno como uno y a nadie como más que uno. Más precisamente, los principios que debemos seleccionar son aquellos cuya aceptación general en una comunidad conferirán los mayores beneficios para los miembros de la comunidad en su totalidad al costo del mínimo de daños. Sólo después de establecer cuál es el método adecuado para la selección de principios, ha de procederse a su aplicación para iluminar la discusión sobre cuestiones referidas a la distribución de recursos en el ámbito educativo.

¹ En “Justice and equality”, Arthur, J. y Shaw, W. (eds.) *Justice and economic distribution*, New Jersey, Prentice Hall, 1991; y “Opportunity for what? Some remarks on current disputes about equality in education”, *Essays on religion and education*, Oxford, Clarendon Press, 1992.

En los debates en torno al problema de la justicia y la igualdad en educación, los representantes de distintas corrientes políticas suelen cometer, en opinión de Hare, el mismo error. Este error consiste en considerar a la educación como un beneficio para quien la recibe y nada más. Así, muchos piensan que es en el interés de un chico recibir educación, y que, por consiguiente, la justicia requiere que este beneficio sea distribuido de un modo justo entre los chicos. Para los defensores del igualitarismo en particular, una distribución justa supone que ningún chico debe recibir más que ningún otro. Este modo de entender la igualdad de derechos en educación es denominado por nuestro autor la teoría de la torta, con lo cual sugiere que la educación es semejante a una cosa que deberá ser distribuida en partes iguales por quienes la van a consumir o utilizar.

En opinión de Hare, un enfoque más apropiado tendrá en cuenta que el principio de justicia distributiva que seleccionemos debe producir lo mejor no sólo para los chicos, sino para toda la comunidad cuyo bienestar se ve afectado por la aceptación de ese principio. La educación sería semejante no tanto a una torta que tenemos que cortar, sino a armas o municiones que deben ser compartidas entre soldados. Este segundo enfoque, que nuestro autor explica en analogía con el funcionamiento de un ejército, se denomina la *teoría del equipamiento*. Para un ejército, contar con armas o municiones redundaría en el interés de todos en una batalla, pero nadie argumentaría por ello que debemos distribuirlos necesariamente de un modo igual. Las armas han de ser utilizadas para ganar la batalla, y ello provee, en la mayoría de los casos, razones para distribuirlos de un modo desigual, dando más a aquellos que podrán hacer mejor uso de ellas. Las mismas consideraciones respecto al reparto de armas también pueden aplicarse al entrenamiento militar: si bien es conveniente dar a todos cierto entrenamiento básico, nadie sostiene que todos tienen derecho a igual entrenamiento. Por el contrario, se intentará formar especialistas en estrategia, en artillería, y demás áreas, seleccionando a los más capaces y recurriendo a formas específicas de entrenamiento. La consideración primordial es ganar batallas en el futuro, concluye Hare, y esto tiene claramente precedencia sobre las cuestiones de igual distribución entre los candidatos.

Ahora bien, dado que existe una clara diferencia entre la selección de principios para la distribución de educación en general y para la distribución de cierto entrenamiento laboral particular, Hare se muestra partidario en principio de realizar un balance entre las propuestas que se derivan de la teoría de la torta y de la teoría del equipamiento:

*“Cuando pasamos del entrenamiento vocacional a la educación en general, tanto la teoría de la torta como la teoría del equipamiento pueden parecer demasiado unilaterales; la verdad subyace en cierto tipo de combinación de ambas. Las consideraciones acerca de la equidad entre los chicos realizadas por los teóricos de la torta tienen, en realidad, una gran cantidad de fuerza; pero necesitan ser balanceadas mediante una combinación con la teoría del equipamiento”.*²

Sin embargo, la cuestión central a resolver para Hare es la selección de aquellos principios de justicia para la provisión de educación que produzcan la mayor utilidad en caso de ser aceptados por todos. Ello involucra preguntarse por los distintos intereses afectados, y cómo distintas políticas alternativas afectarán esos intereses. Contando a cada una de las personas afectadas como una, y dando igual peso a los intereses de ellas, se trata de maximizar la satisfacción de éstos en total. Esta metodología para la selección de principios de justicia permite justificar distribuciones altamente desiguales de educación, o aún dejar en casos excepcionales a algunos miembros de la sociedad sin educar - por ejemplo, cuando los recursos a distribuir son sumamente escasos y algunas personas requieren demasiados recursos para ser capaces de alcanzar capacidades mínimas-.

Por este motivo, es dudoso que Hare pueda balancear las consideraciones de la teoría de la torta con las de la teoría del equipamiento sin caer en inconsistencias. A lo sumo, la aplicación de su teoría en ciertas circunstancias recomendará una igual distribución de educación básica, que se justifica con vistas a su utilidad social. En realidad, la propuesta de Hare se inscribe claramente dentro de la teoría del equipamiento, la cual supone la existencia de una meta común compartida, ya sea ganar una guerra u obtener los mayores beneficios al costo de los menores daños. Esta meta común utilitaria, que puede resumirse en la promoción del mejor interés de los miembros de la sociedad como un todo, es la que justifica su selección de principios de distribución.

Hare considera que es una falencia de la teoría de la torta el limitarse a considerar sólo los intereses de los chicos, y la acusa de asumir que el interés de cada uno de ellos en ser educado es equivalente o armonizable con el interés que la sociedad en su totalidad posee en su educación. Como ejemplo en contra de esta supuesta

² Hare (1992), p. 218.

concordancia, menciona el caso de un chico que obtiene gran placer en hacer música pero carece de habilidades musicales y resulta una gran molestia para quienes lo oyen practicar, además de un gasto inútil de recursos. Pero Hare no explora la alternativa de sostener que el interés de cada uno de los chicos en ser educado tiene prioridad con respecto al interés social, alternativa que podría adoptar un teórico igualitario, aunque no sea fácilmente conciliable con una posición utilitarista. Hare se limita a afirmar que el interés de la comunidad se encuentra por encima de los intereses de los chicos, y que ello debe ser tenido en cuenta a la hora de discutir cómo distribuir recursos educativos.

En algunos debates acerca de la justicia en educación se discute el problema de si deberían destinarse un número igual, menor o mayor de recursos a los chicos poseedores de gran talento. Para Hare, el argumento a favor de una igual distribución supone un igualitarismo no razonado, que asume que una distribución igual de cierto bien es la única distribución justa. El argumento a favor de darles menos recursos también es un argumento igualitario, pero más sofisticado, en tanto se afirma que estos chicos tienen ya una gran ventaja por ser más talentosos. Parece seguirse de ello que la verdadera igualdad sería restaurada si se los vuelve un poco discapacitados y se provee de ventajas compensatorias a los menos talentosos. Finalmente, el argumento a favor de darles mayores recursos a los más talentosos señala que ellos serán capaces de hacer el mejor uso de los recursos que reciban.

Este último argumento es para Hare un argumento a favor de la igualdad de oportunidades educativas, en contraposición a la noción de igualdad plena de distribución. Tal como él caracteriza a ambas nociones, resulta que quien busca defender una posición igualitaria intentará asegurar la igualdad en la distribución, mostrándose partidario de imponer restricciones muy severas a la igualdad de oportunidad. Llevando este argumento a un extremo, el igualitarista debería favorecer que se otorguen oportunidades en proporción inversa al talento, de manera tal que los logros de distintos candidatos resultan igualados. Hare piensa que los teóricos de la torta con convicciones igualitarias se verían comprometidos a aceptar estas conclusiones absurdas, en tanto éstas se siguen de sus premisas.

Una posible salida para el teórico igualitario frente a estas críticas, que Hare menciona pero no desarrolla, consiste en distinguir entre los talentos naturales de una persona y aquellas habilidades que son resultado de un ambiente familiar y educacional privilegiado. El teórico igualitario podría decir que es justo compensar a aquellos chicos provenientes de familias muy pobres, de modo que se encuentren en las mismas

condiciones iniciales que los de medios más favorables. Esta equiparación, no obstante, no se aplicaría en casos de chicos con distintas capacidades naturales. Sin embargo, para Hare la distinción entre talentos naturales y talentos resultantes del medio no resulta útil para los objetivos del igualitarista. Ello se debe a que en la actualidad “se ha vuelto un lugar común decir que el talento mismo, ya sea debido a la herencia o al ambiente temprano, es una ventaja desmerecida, por cuya falta quienes no lo poseen deben ser compensados”.³ Ahora bien, dada la existencia de distintas capacidades y talentos entre distintos chicos, y la imposibilidad de que un sistema educativo pueda igualar los logros que estos obtendrán, un defensor del igualitarismo no descartaría sin más, como sugiere Hare, la posibilidad de promover políticas compensatorias. Hare recomienda por su parte abandonar el igualitarismo y la teoría de la torta, enfocando el análisis hacia las ventajas que la comunidad ha de obtener al educar a los chicos.

El nuevo ejemplo que ofrece Hare a modo de refuerzo de lo dicho anteriormente es el de un país en desarrollo que necesita doctores e ingenieros y cuenta con relativamente pocos chicos con las capacidades necesarias como para llegar a ser competentes en esas profesiones. Nadie diría en este caso que, en pos de la justicia, la educación de estos chicos debe ser limitada, y que los recursos que podrían usarse en su educación superior deben destinarse a otros, de modo que todos adquieran la misma educación mínima. Ahora bien, este ejemplo intuitivo provee, según Hare, de razones a favor de promover la igualdad de oportunidades no sólo en países en desarrollo, sino en todos. Todas las sociedades necesitan aprovechar al máximo los talentos disponibles, a fin de contar con los mejores médicos, ingenieros, técnicos, políticos, ejecutivos, etc. Dado que es inevitable la existencia de personas en la sociedad con poder para tomar decisiones por otros, el sistema educativo puede contribuir no sólo en su formación técnica sino también moral. Estas consideraciones en favor de la igualdad de oportunidades en educación asumen que las oportunidades de los chicos no son oportunidades para promover sus propios intereses, sino para servir a otros según sus capacidades.

Entre otras cuestiones, Hare señala algunas razones de tipo utilitario a favor de la distribución de una educación básica de calidad para todos los miembros de sociedades democráticas reales. Sin embargo, él mismo reconoce que esas razones sociales podrían ser contrabalanceadas por otras razones empíricas que favorezcan por ejemplo, realizar cambios muy graduales a fin de evitar la violencia. Ello muestra que, más allá de dar igual

³ Hare (1992), p. 222.

peso a los intereses de todos los afectados, su teoría no se encuentra fuertemente comprometida con consideraciones igualitarias.

Asimismo, su defensa de un principio de igualdad de oportunidades educativas también queda subordinada a que éste produzca la mayor utilidad en caso de ser generalmente aceptado. Lamentablemente, Hare no ofrece demasiadas indicaciones acerca de cómo interpretar este último principio, más allá de mencionar el slogan "carreras abiertas a los talentos". El principio de igualdad de oportunidades educativas podría involucrar sólo la eliminación de barreras legales al acceso a la educación, o requerir el financiamiento público de la misma, o aún suponer la implementación de políticas compensatorias para los chicos provenientes de medios desventajosos. Si bien no es posible predecir a partir de las afirmaciones de Hare cuáles serían sus recomendaciones particulares, éstas presupondrán una serie de cálculos empíricos sobre los costos y beneficios de políticas alternativas, cálculos que tendrán gran incidencia en los criterios finalmente adoptados. Por ello, en mi opinión, la igualdad de oportunidades educativas tampoco posee gran peso, al menos a nivel teórico, en su propuesta de justicia distributiva.

En realidad, Hare no se propone ofrecer, al menos en los textos aquí analizados, una teoría acerca de qué es una sociedad justa, sino sobre cómo seleccionar principios de justicia distributiva para obtener una sociedad mejor, entendida según un enfoque utilitarista. Sin embargo, y aquí me limito a repetir críticas tradicionales, el utilitarismo permite justificar el sacrificio de los intereses de algunos miembros de la sociedad en pos de la maximización del interés general. En los debates referidos a políticas públicas, suelen presentarse argumentos utilitaristas para justificar políticas sumamente injustas, en otro sentido de la justicia que aquí no puedo desarrollar, frente a las cuales continúa siendo una opción válida el contraponer un lenguaje de defensa de derechos y de principios igualitarios. Sin embargo, en respuesta a las críticas de Hare, queda como tarea pendiente la propuesta de una caracterización más adecuada y bien fundamentada de lo que constituye la justicia en el campo de la educación.